

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.013**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

**Concejales**

D. Fernando Aceves González .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rubio Galán .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D. Álvaro Muñoz Gómez.

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Andrés Catalina Tapia .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Rubio Galán .

D. Jorge González Gómez .

**Concejales excusados**

D. Hector Martín Ortega .

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a cinco de abril de dos mil trece , siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público antes de entrar a tratar los asuntos del Orden del Día, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia se manifiesta el pésame por parte de la Corporación a la familia de Capa, por el fallecimiento del hijo de Capa, en un accidente de avioneta..

A continuación se desarrolla la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR , DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2013.**

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2.013**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

No habiendo objeción alguna, por ninguno de los concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria de 1 de febrero de 2013, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

El Sr. Presidente expone que se tratará en primer lugar el punto II.2, por error se ha incluido por Secretaría en el punto II.1 la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, por ello el punto II.1, es el correspondiente al punto II.2 de la convocatoria, y el punto II.1 pasa a ser el punto II.6. d. José Luis Aceves Galindo comenta que ya han sido por la Secretaria de la Corporación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación el orden de los puntos.

### **II.1.- OPOSICIÓN POSIBLE CIERRE OFICINA AGRARIA DE COCA.**

Se expone la Propuesta cuyo tenor literal se transcribe:

“En las últimas semanas hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación del posible cierre próximo, buscando el ahorro de recursos para mitigar la crisis, de las dependencias de la que fuera la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, de la también antigua comarca agraria COCA-LA VEGA.

De igual manera, sufrirían la misma suerte las similares dependencias existentes en Sepúlveda, Ayllón y Villacastín.

Independiente de las previsiones y nueva organización que se plantee desde la Consejería competente, desde estas entidades locales afectadas debemos trasladar nuestro profundo pesar por la decisión que se plantea tomar.

Nuestra oficina agraria, ( por impulso del fundador de la Caja Rural del Segovia, y alcalde de Coca, Arturo Acosta García), para beneficio de los agricultores, fue una de las primeras agencias que se abrieron en la provincia de Segovia y una de las primeras de España. Su inicial ubicación fue los bajos del ayuntamiento de Coca, en colaboración con esta misma entidad.

Los servicios comarcales serían posiblemente prestados desde la oficina principal de la comarca de la cual depende esta de Coca desde los años ochenta, de Santa María la Real de Nieva, nacida con ambición comarcal con la denominación de COCA.

Ya en el año 1986 se advirtió de las consecuencias negativas que podía tener la concentración de servicios de agricultura en aquella ubicación, si bien se había aumentado la plantilla de nuestra oficina por aquel entonces. Una ausente respuesta de nuestros dirigentes locales en tiempos de bonanza a la nueva organización comarcal que planteaba la Administración Regional en aquellos años, muy similar a la también reorganización de la sanidad comarcal, trae a nuestro juicio “estos lodos” en la actualidad.

Por parte de muchos ciudadanos se escucharon voces discrepantes, anunciando el peligro que podía suponer en el futuro deslocalizar el centro neurálgico de lo servicios oficiales de agricultura que era Coca, a una nueva ubicación en la otra citada localidad. La Consejería contaba en Coca con amplias instalaciones sobre suelo cedido por este ayuntamiento en los años 50 del siglo pasado, superficie existente que superaba cualesquiera en otros municipios.

Sin embargo, el silencio oficial caucense y la fuerte apuesta política de esta otra localidad, han hecho que los temores de los años ochenta se materialicen hoy en desgraciada realidad.

No es un hecho aislado referente a los servicios agrarios, pues no hace muchos años, también en tiempos de bonanza, se pretendió ubicar la referencia comarcal del departamento de medio ambiente en este núcleo urbano alejado del nuestro, sin embargo esa medida tubo el rechazo y drástica respuesta acompañada de intensas gestiones para suspender estas propuestas, por parte de este ayuntamiento en lo que hoy podemos recordar como un hecho anecdótico y ya pasado. De nuevo la sombra del modelo de agrupación en una sola localidad de la Unidad Agraria Comarcal viajó en este otro departamento

Hoy, ante la situación económica en tiempo real, muy diferente a la de aquellos años, poco puede hoy hacer esta Corporación ante los inmediatos posibles planes de la Consejería de Agricultura.

Sin embargo sí podemos plantear alternativas administrativas para que nuestros agricultores no se vean alejados de los servicios y la atención de sus funcionarios, que tantos y tan importantes consejos les han trasladado en este más de medio siglo de funcionamiento de esta oficina.

Por todo ello, se propone para votación a esta corporación:

**1º-** Trasladar a la Consejería de Agricultura nuestra contrariedad y oposición al posible cierre de la oficina agraria de Coca.

**2º-** En el caso de que el anunciado cierre se materialice, proponer a la Consejería de Agricultura la atención presencial, por parte de sus funcionarios competentes, a los agricultores y ganaderos en nuestra misma localidad; más concretamente en nuestras dependencias municipales, con los medios necesarios que podamos poner a su disposición, y en el tiempo presencial necesario a la demanda requerida.

**3º-** De manera más concreta, ponemos a disposición de esta propuesta un despacho, aprovechando nuestra ya existente red de calor; nuestra conexión a las nuevas tecnologías; la energía razonable; las comunicaciones necesarias y aquellos otros medios precisos para que se pueda realizar un servicio digno al ciudadano.

**4º-** Trasladar el cuerpo de este acuerdo a la Consejería Regional de Agricultura; a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León; al Servicio Territorial de la misma Consejería y a otros organismos que se considere necesarios.

El Sr. Presidente, comunica a todos los asistentes que se está valorando el cierre de la oficina de Coca, y unificarlas en las oficinas comarcales de la Consejería. Su Grupo no admite esta decisión. La oficina de Coca tal vez sea la primera oficina que se abrió en la provincia. Están totalmente en contra del cierre, y su alternativa es la de dejar un despacho el Ayuntamiento, aunque aquí, en Coca la Junta tiene las dependencias de la Escuela de Capataces, en las que podrían ubicarse los funcionarios de la oficina agraria y ello no supondría ningún gasto a mayores para la Junta, pero si no la oficina la ofrece el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

1º- Trasladar a la Consejería de Agricultura nuestra contrariedad y oposición al posible cierre de la oficina agraria de Coca.

2º- Trasladar el cuerpo de este acuerdo a la Consejería Regional de Agricultura; a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León; al Servicio Territorial de la misma Consejería y a otros organismos que se considere necesarios, a los efectos de que antes de que se lleve a cabo cualquier actuación se comunique a esta Entidad.

## **II.2.-DECLARACIÓN DÍA DE LA RESINA.**

Se expone la Propuesta , cuyo tenor literal es el que se transcribe:

Fruto del trabajo de las Corporaciones 1995-2011, tanto de esta entidad como de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca principalmente, la extracción de resina es una realidad de nuevo en nuestros montes, y en aquellos otros territorios peninsulares donde hemos exportado nuestro proyecto.

El reconocimiento nacional y provincial de este trabajo ha tenido sus frutos mediante la concesión de varios premios cuyo último, el Nacional de Medio Ambiente, hace que este municipio se sienta orgulloso de su trayectoria.

Que mejor reconocimiento que nuestro desempleo se vea beneficiado de una salida digna a la lamentable situación por la que atraviesa nuestro país, y que el sector forestal de nuestra localidad se vea incrementado de nuevos empleos, sumados a los de su industria transformadora y otras más modestas auxiliares.

Es el momento de ensalzar a nuestras gentes, y a un sector meramente artesano, que sufrió del olvido en los años ochenta como es el del gremio resinero; por ello queremos proponer la celebración del día del oficio, el día de la resina y del resinero.

De igual manera, la sociedad Falcón-Ruiz y Llorente, fundadora de la capilla situada en nuestro Campo Santo, cedió la misma a esta entidad. En su altar mayor se venera la imagen de nuestro señor en la cruz; una capilla, un altar, una imagen, todos ellos cedidos por una sociedad resinera.

Una relación, un vínculo especial que da pie para que podamos relacionar a la misma con este sector tan importante en la vida de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, se propone para la probación plenaria:

1º- Declarar al primer domingo del mes de Junio, desde este año de 2013, coincidiendo con las fechas medias en las que se hacen las primeras recogidas de los frutos dorados, día de la resina y de sus cultivadores; acarreadores; fabricantes; destiladores; y todos cuantos tengas relación directa con este sector.

2º- Celebrar, junto al sector, aquellos humildes actos que dignifiquen y promuevan al sector en el día reseñado.

3º- Dada la vinculación que tiene la capilla municipal del camposanto con el gremio, y en especial su Cristo, celebrar los actos litúrgicos oficiales que correspondan a la celebración en la citada capilla en veneración de su imagen principal.

4º- Trasladar los acuerdos a los sectores del gremio resinero, así como a las autoridades correspondientes con interés en el mismo.

D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no es partidario de que se vincule el asunto al tema religioso, por ello está de acuerdo con la propuesta pero no con el punto tercero.

En el mismo sentido se pronuncian, D. José Luis Aceves Galindo, D<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Rubio Galán, manifestando D<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero que los resineros ya tienen una patrona que es la Virgen del Henar, el Cristo no es el patrón; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sol Rubio Galán indica que este Cristo es el Cristo del Camposanto, y D. José Luis Aceves manifiesta que figure en la exposición pero no en los Acuerdos.

El Sr. Presidente, somete a votación el asunto, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 abstención del representante del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, **ACUERDA:**

1º- Declarar al primer domingo del mes de Junio, desde este año de 2013, coincidiendo con las fechas medias en las que se hacen las primeras recogidas de los frutos dorados, día de la resina y de sus cultivadores; acarreadores; fabricantes; destiladores; y todos cuantos tengan relación directa con este sector.

2º- Celebrar, junto al sector, aquellos humildes actos que dignifiquen y promuevan al sector en el día reseñado.

3- Trasladar los acuerdos a los sectores del gremio resinero, así como a las autoridades correspondientes con interés en el mismo.

## **II.- 3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.**

Se expone la Propuesta, cuyo tenor literal es el que se transcribe:

*Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por las causas siguientes: No se han reconocido en el ejercicio 2012.*

*Visto que las facturas son las siguientes:*

Visto que es necesario proceder a su pago en el ejercicio 2013.

- *Consortio Provincial de Medio Ambiente, por importe de 7.860,35 euros 6.363,56 euros.*
- *Imprenta Rosa, Fra. 233, de fecha 31 de enero de 2012, nº 93 del Registro de Facturas de fecha 12 de febrero de 2013, por importe de 138,06 euros.*

- *Delio Guerra, S.A., fra. 887 de 31 de enero de 2012, nº 99 del Registro de Facturas de fecha 15 de febrero de 2013 por importe de 282,53 euros..*
- *Consorcio Agropecuario Provincial, fra. 0017 de 8 de febrero de 2012, nº 167 del Registro de Facturas de fecha 25 de febrero de 2013, por importe de 363,77 euros.*

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de abril de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento y gasto de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2012:

- Consorcio Provincial de Medio Ambiente, por importe de 7.860,35 euros 6.363,56 euros.
- Imprenta Rosa, Fra. 233, de fecha 31 de enero de 2012, nº 93 del Registro de Facturas de fecha 12 de febrero de 2013, por importe de 138,06 euros..
- Delio Guerra, S.A., fra. 887 de 31 de enero de 2012, nº 99 del Registro de Facturas de fecha 15 de febrero de 2013, por importe de 282,53 euros.
- Consorcio Agropecuario Provincial, fra. 0017 de 8 de febrero de 2012, nº 167 del Registro de Facturas de fecha 25 de febrero de 2013, por importe de 363,77 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

## **II.- 4 RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

Se informa que en la última exposición que ha tenido lugar en Coca, del pintor D. Ricardo Renedo, éste ha donado un cuadro al Ayuntamiento de Coca, el cual ha sido aceptado, por ello se propone la inclusión de el bien en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la inclusión del mismo en el Inventario de bienes del Ayuntamiento, y adjuntar fotografía.

#### **II.5.- MODIFICACIÓN SECCIÓN 1ª DEL PADRÓN DE HABITANTES DE COCA.**

Se expone la Propuesta que se transcribe:

-Visto el escrito de la oficina del Censo Electoral de fecha 20/02/2013, en el que se comunica que conforme al artículo 23 apartado 2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, se señala que las secciones electorales tienen que tener un máximo de 2000 electores y un mínimo de 500.

-Visto que en dicho escrito se comunica que la sección 01001 del Municipio de Coca no llega a la cifra mínima de electores, y se ha comprobado en el padrón dicha situación, siendo esta cierta.

Se propone para su aprobación en el Pleno que las poblaciones de Ciruelos y Villagonzalo de Coca, que se encuentran incluidas en la sección 01002 del municipio pasen a formar parte de la sección Primera y se supere la cifra de 500 electores mínimo exigido en la Ley Orgánica Electoral.

El Sr. Presidente, propone que se pueda votar en un local distinto al que se viene haciendo hasta ahora, la Biblioteca, y se traspase a un local más céntrico.

D. Fernando Aceves González, expone que en la Plaza es un lugar más céntrico y considera que mejor para los vecinos, además hay que tener en cuenta que la Biblioteca, una vez que se abra la nueva, ubicada en el edificio del Ayuntamiento, no va a tener sentido celebrar las votaciones allí.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que las poblaciones de Ciruelos y Villagonzalo de Coca, que se encuentran incluidas en la sección 01002 del municipio pasen a formar parte de la sección Primera y se supere la cifra de 500 electores mínimo exigido en la Ley Orgánica Electoral.

**SEGUNDO.-** Trasladar la votación en las elecciones democráticas, de la Sección 1ª, que se venían efectuando en el “ Centro Cultural Fonseca”, al edificio municipal ubicado en Plaza Mayor, 1, en Coca.

#### **II.6.- MOCIÓN N° 424 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha presentado , la siguiente **MOCION**

Las condiciones climatológicas del pasado invierno, y de la inicial primavera, nos hacen reflexionar de nuevo sobre una vieja polémica del territorio del acuífero de los arenales, cual es el viejo proyecto de construcción de la presa principal de regulación del río Eresma.

Por un lado, son varias las poblaciones que se ven afectadas por la crecida de este río, así como muchas las propiedades sobre las que han repercutido las consecuencias de la capacidad insuficiente de almacenamiento que supone la presa de la cuenca receptora del río, situada en la sierra de Guadarrama.

Las copiosas nevadas en las cumbres del sistema central, súbitamente derretidas en este pasado mes de marzo, sumadas a las abundantes lluvias que colmatan la capacidad de filtración del medio agrario y forestal hacen que, de manera casi inmediata, estas lleguen a la cuenta del citado río provocando inesperadas crecidas.

Por otro lado, son decenas de comunidades locales que en esta cuenca se ven afectadas por altos niveles de arsénico producidos por las reacciones químicas producidas los bajos niveles de los acuíferos subterráneos que contaminan las aguas para suministro humano de la comarca geológica de los arenales.

No es menos la agricultura, pieza principal de la vida de este territorio, quien sufre igualmente los efectos de los bajos niveles freáticos de la cuenca, poniendo en peligro e hipotecando el futuro de este sector primario de nuestra sociedad.

De igual manera, bosques caducos; humedales; zonas LIC y ZEPA; bosques perennes; pastizales, etc., sufren desde hace años de la cada vez más acusada profundidad del nivel freático de las aguas más superficiales, elemento básico para el mantenimiento de estos sistemas. A ello, por consecuencia, deriva la pérdida de la biodiversidad en este territorio que se está viendo mermada paulatinamente.

Por el contrario, hemos de poner en escena el resultado de la recarga de los acuíferos del Carracillo y de la Cubeta de la Comunidad de Coca, Cubeta de Santiuste, con aguas de los ríos Pirón y Voltoya. Una potente biodiversidad colma el territorio de ambas cubetas desde su puesta en marcha a principios de este siglo.

Sistemas forestales existentes de ese territorio, afectados a finales de siglo XX por las plagas, la sequía y otros muchos factores, han visto como las situaciones de riesgo y peligro que amenazaban su integridad cesaban desde la llegada del agua desde el río Voltoya.

Hemos constatado miles de aves que viven permanentemente entre las recargadas por este proyecto lagunas de Villagonzalo, así como en los caces de reparto del agua; las charcas artificiales, etc.

Los pinares del territorio han visto como han aumentado sus crecimientos por hectárea de manera considerable, y las plagas que les asolaban progresivamente han sido reducidas a presencia normal por el impacto de una fuerte corriente de savia y vigor vegetal en los mismos.

Por ende, las explotaciones agrarias han visto como una esperanza para su subsistencia la llegada del agua al territorio; y estas han repercutido de manera directa sobre la riqueza de las mismas y el mantenimiento del empleo.

El costo de energía para las recargas mencionadas es nulo o inexistente, pues se aprovecha el desnivel existente entre los azudes de captación en el lecho del río aguas arriba, y la zona de recarga aguas abajo.

Contemplar como las aguas del río Eresma dañan las márgenes y propiedades ribereñas de su cuenca, y pasan sin pena ni gloria de camino hacia el océano atlántico, pudiendo recargar nuestras dañadas y enfermas cuencas subterráneas hace que nos planteemos todos juntos retomar de nuevo este ambicioso proyecto desde la perspectiva cercana de los beneficios reportados por estas dos recargas mencionadas.

En resumen, el río Eresma necesita de una urgente regulación que reporte los beneficios deseados a todas las comunidades locales de esta cuenca, así como a todas aquellas que se encuentran aguas abajo, y que igualmente se ven afectadas por la abundancia o la carencia de agua en su corriente.

Por todo ello, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN:

1º- SOLICITAR QUE SE RETOME NUEVAMENTE EL PROYECTO DE REGULACIÓN DE LAS AGUAS DEL RÍO ERESMA; ANALIZANDO LAS POSIBILIDADES DEL MISMO; SU MEJOR ADAPTACIÓN A LAS DIVERSAS SITUACIONES DE LOS POSIBLES AFECTADOS; ELLO MEDIANTE LA RETENCIÓN CONSECUENTE DE SUS AGUAS CON UNA CAPACIDAD SUFICIENTE DE ALMACENAMIENTO DE LAS MISMAS, EN EL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO TENGA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ACOMETER UN PROYECTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SIN PERJUCICIO DE INICIAR LOS TRAMITES PERMITENTES PARA EL INICIO DE SU TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

2º- SOLICITAR DE MANERA COMPLEMENTARIA EL USO Y UTILIZACIÓN DE LAS FUTURAS AGUAS RETENIDAS PARA LA RECARGA DE LOS ACUÍFEROS SUBTERRANEOS QUE MITIGUEN LOS EFECTOS QUE, LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE ARSÉNICO, DERIVAN A LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES QUE SE ASIENTAN EN ESTA SUBCUENCA DEL DUERO, Y QUE PONEN EN PELIGRO LA SUBSISTENCIA NORMAL DE LAS MISMAS.

3º- TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO; SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS; MINISTERIO COMPETENTE DEL RAMO; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO ERESMA Y OTRAS ENTIDADES Y CORPORACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

1º- SOLICITAR QUE SE RETOME NUEVAMENTE EL PROYECTO DE REGULACIÓN DE LAS AGUAS DEL RÍO ERESMA; ANALIZANDO LAS POSIBILIDADES DEL MISMO; SU MEJOR ADAPTACIÓN A LAS DIVERSAS SITUACIONES DE LOS POSIBLES AFECTADOS; ELLO MEDIANTE LA RETENCIÓN CONSECUENTE DE SUS AGUAS CON UNA CAPACIDAD SUFICIENTE DE ALMACENAMIENTO DE LAS MISMAS, EN EL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO TENGA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ACOMETER UN PROYECTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, SIN PERJUCIO DE INICIAR LOS TRAMITES PERMITENTES PARA EL INICIO DE SU TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

2º- SOLICITAR DE MANERA COMPLEMENTARIA EL USO Y UTILIZACIÓN DE LAS FUTURAS AGUAS RETENIDAS PARA LA RECARGA DE LOS ACUÍFEROS SUBTERRANEOS QUE MITIGUEN LOS EFECTOS QUE, LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE ARSÉNICO, DERIVAN A LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS COMUNIDADES LOCALES QUE SE ASIENTAN EN ESTA SUBCUENCA DEL DUERO, Y QUE PONEN EN PELIGRO LA SUBSISTENCIA NORMAL DE LAS MISMAS.

3º- TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO; SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS; MINISTERIO COMPETENTE DEL RAMO; MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO ERESMA Y OTRAS ENTIDADES Y CORPORACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS.

## **II.7.- MOCIÓN Nº 426, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha presentado , la siguiente **MOCION**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las conocidas como Oficinas de Extensión Agraria, hoy denominadas Unidades de Desarrollo Agrario, dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, cumplen desde su puesta en marcha un papel esencial a la hora de auxiliar a los agricultores y ganaderos en todas las gestiones relacionadas con las cuestiones agrarias y ganaderas (tramitación de documentación y guías sanitarias, subvenciones, ayudas, etc.).

Además estas Unidades de Desarrollo Agrario cumplen un papel dinamizador en las diferentes zonas rurales de la provincia por su cercanía al medio rural y por el conocimiento profundo de todos los actores implicados en el mismo y su problemática, por lo que su desaparición podría traer innumerables perjuicios a los agricultores y ganaderos de la provincia.

Dichas Oficinas de Extensión Agraria, se encuentran repartidas por la geografía provincial y, dependiendo de sus funciones se denominan en la actualidad: Secciones Agrarias Comarcales (SAC), Unidades de Desarrollo Agrario (UDA) y Unidades Veterinarias.

Las Secciones Agrarias Comarcales se encuentran situadas en las localidades de Segovia, Cuéllar, Riaza, Santa María la Real de Nieva y Sepúlveda.

Las Unidades de Desarrollo Agrario se encuentran situadas en las localidades de Segovia, Ayllón, Cantalejo, Carbonero el Mayor, Coca, Cuéllar, Riaza, Santa María la Real de Nieva, Sepúlveda y Villacastín.

Y las Unidades Veterinarias se encuentran ubicadas en las localidades de Segovia, Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar, Riaza, Santa María la Real de Nieva, Sepúlveda y Villacastín.

La reestructuración de las Unidades Veterinarias y Unidades de Desarrollo Agrario que la Junta de Castilla y León ha trasladado hace unas fechas a las organizaciones profesionales agrarias, propone el cierre de más de treinta en toda la comunidad, de las cuales cuatro serían en Segovia: Ayllón, Villacastín, Sepúlveda y Coca.

Los pueblos que cubre la oficina de Coca son: Coca, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Fuente el Olmo de Iscar, Villaverde de Iscar, Santiuste de San Juan Bautista, Villeguillo, Fuente de Santa Cruz, San Cristóbal de la Vega, Rapariegos, Martín Muñoz de la Dehesa, Codorniz, Aldeanueva del Codonal, Tolocirio, Montejo de Arévalo y Donhierro.

El posible cierre de la Unidad de Desarrollo Agrario de Coca llevó a la aprobación por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Coca del 26 de diciembre de 2008 de una moción socialista pidiendo a la Junta de Castilla y León que se cubrieran los puestos de trabajo suficientes para que la oficina continuara abierta y no se cerrara.

Asimismo la Diputación Provincial de Segovia en el pleno del mes de enero de 2009 aprobó la propuesta de instar a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de las Unidades de Desarrollo Agrario, así como evitar el cierre de la Oficina de Coca por falta de personal.

Con esta propuesta de cierre se pone de manifiesto la decidida voluntad del Gobierno autonómico de dejar de prestar servicios en nuestros municipios, continuando con el desmantelamiento de nuestro medio rural y dificultar las gestiones que deben realizar los agricultores y ganaderos de nuestra provincia.

No podemos olvidar el papel que cumplen estos centros de trabajo, como dinamizadores en las diferentes zonas rurales de la provincia por su cercanía al medio rural y por el conocimiento fundamental de todos los actores implicados en el mismo y su problemática, por lo que su desaparición podría traer bastantes perjuicios a los agricultores y ganaderos segovianos.

El cierre de las mencionadas oficinas conllevará mayores costes en desplazamientos y un mayor número de horas empleadas en gestiones, tiempo del que no dispone el sector por la necesaria atención diaria de su explotación.

Esta reestructuración ha suscitado el rechazo rotundo de las organizaciones profesionales agrarias que piden a la Administración autonómica que sea sensible con las necesidades del sector agrario, siendo imprescindible que la atención a dicho sector se preste en cercanía a ese medio rural al que está vinculado y en el que desarrolla su actividad, con políticas que favorezcan la permanencia y no otras que optan por prestar servicios públicos distantes de la población que los requiere.

Además no puede justificarse dicha reestructuración desde la perspectiva del ahorro, ya que el mismo rondaría los 200.000 € en el conjunto de la región, una cantidad ínfima teniendo en cuenta el trastorno enorme que va a causar al sector, especialmente al ganadero.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

1.- El Ayuntamiento de Coca insta a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a que no cierre la Unidad de Desarrollo Agrario de Coca.

D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el Acuerdo ya está aprobado en el punto II.1.

Todos los concejales asistentes están de acuerdo en que sea utilizada la Exposición de Motivos en el Acuerdo adoptado en el punto II.1.

#### **II.8.- MOCIÓN N° 427, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Previa deliberación de los asistentes, explica el Sr. Presidente que ha mantenido dos reuniones con el Delegado y Director Provincial, y han manifestado que no piensan cerrar el Instituto de Nava, Coca y Santa María.

La adscripción de Navas de Oro, sería voluntaria, si hay más adscritos a Coca, se pasaría a Coca y la decisión es la de no cerrar ningún Centro. Se pueden adscribir a Coca si lo desean y a petición, siempre de los padres.

D. Andrés Catalina, explica que su Grupo se ha puesto en contacto con el AMPA de Navas de Oro. Solamente diez familias quieren que sus hijos vengan a Coca. Han hecho lo que han podido.

D<sup>a</sup>. Milagros Matesanz Otero, manifiesta que lo de la doble adscripción no es verdad. En la programación anual solo aparece Nava de la Asunción y no Coca.

D. José Luis Aceves Galindo, explica que ayer, se aprobó el Proyecto de Ordenación de la Junta de Castilla y León. Si sale para adelante, puede haber un análisis diferente de Sanidad y Educación. En cada Unidad Básica, un Instituto y un Centro de Salud.

Desde este Pleno se pide que haya una doble adscripción. El Sr. Presidente propone la creación de una Comisión Especial que gestione estos temas con los Centros de la localidad, y así se apruebe en ese Acuerdo.

Así se somete a votación la Moción conjunta de los Grupos Municipales, Popular y Socialista del Ayuntamiento de Coca, cuyo tenor literal es el que se transcribe:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las consecuencias de los recortes del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, siguen afectando a la provincia de Segovia.

El año pasado se pudo comprobar que los colegios de los pueblos de Sacramenia, Abades, Olombrada y Valledado perdieron para el curso 2012-2013 los estudios del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y los alumnos tuvieron que trasladarse obligatoriamente a otros centros situados en diferentes poblaciones.

Durante este año también se puso en tela de juicio la permanencia en Riaza, Cantimpalos, Turégano y Navas de Oro, de los estudios de la ESO Rural para el curso 2013-2014. Finalmente debido a la presión popular y a la de los grupos parlamentarios se consiguió que se mantenga la ESO Rural para los próximos cuatro años..

El anteproyecto de ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que la Junta ha anunciado que aprobará en pocos días, para su remisión a las Cortes de Castilla y León, siembra profundas dudas en cuanto al futuro de otros centros de educación en la Comunidad y en la provincia.

Asimismo el último borrador conocido de la futura Ley Orgánica de Educación, que el Ministro Wert está impulsando, presenta un recorte muy importante para la educación pública en nuestro país, cifrada en 1,3 puntos del PIB, lo que supone unos 13.000 millones de Euros, que se sumarían a los más de 5.000 millones de Euros que han desaparecido en el último año de la educación pública.

Los problemas económicos no pueden ser los únicos criterios que se utilicen para la desaparición de servicios en el medio rural y la consiguiente pérdida de oportunidades y prestaciones en nuestros municipios que repercutirán sin lugar a dudas en una mayor despoblación de nuestro medio rural.

En la provincia de Segovia actualmente se encuentran abiertos dieciséis Institutos (De ellos seis en la ciudad) que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, tres CEO, ocho Centros de Adultos, cuarenta y seis Centros de Educación Infantil y primaria (de ellos doce en la ciudad) entre CEIP y CRA, cuatro centros privados de Educación Infantil y Primaria privados, siete centros privados de Educación Infantil, un centro Rural de Innovación Educativa, un centro integrado de FP, una Escuela Hogar, una Escuela de Arte y Superior de Diseño, un Conservatorio Profesional de Música, una escuela oficial de idiomas, dos escuelas de música y danza, diez escuelas de música municipales, ocho escuelas de educación infantil, dos escuelas de capacitación agraria (Coca y Segovia), un colegio de Educación Especial y una escuela superior del vidrio.

En nuestro entorno podemos constatar la existencia de tres centros de Educación Secundaria y Bachillerato, separados de pocos kms: el IES Jaime Gil de Biedma de Nava de la Asunción (216 alumnos), el IES Catalina de Lancaster de Santa María de Nieva (145) y el IES Cauca Romana (138).

El municipio de Coca tiene los centros: IES Cauca Romana (138), CEIP Teodosio el Grande (178), Escuela de Capataces Forestales, pero cuyos alumnos están matriculados en el IES Jaime Gil de Biedma de Nava de la Asunción (90 alumnos), el CEPA Jaime Gil de Biedma de carácter comarcal (274), Escuela de música (Unos 60 alumnos),

	Coca	Nava de la Asunción	Santa María de Nieva
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	138	216	145
COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	178	234	179
CENTRO PUBLICO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	274*		
ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA		*90	
ESCUELA DE MÚSICA	60*	120*	

\*De carácter Comarcal

\*Centro en Coca pero matriculados en Nava de la Asunción

\*datos escuela música aproximados por no disponer datos exactos

Ante esta situación los dos Grupos Municipales, viven con preocupación posibles tentaciones futuras de reducir centros de IES, por lo que la situación de nuestro instituto Cauca Romana sería complicada.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, y en base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación( 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

1.- El Ayuntamiento de Coca realizará todos los trámites necesarios para conseguir que los alumnos de Navas de Oro, tengan doble adscripción y tengan posibilidad de elegir para su formación el IES Cauca Romana y el IES Jaime Gil de Biedma.

2.- El Ayuntamiento de Coca solicitará a tal efecto a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que incluya, o cambie, su oferta educativa, y que en el Instituto de Coca aparezca el Colegio de Primaria de Navas de Oro como centro adscrito, sin quitar su adscripción al IES de Nava de la Asunción, dado que el transporte escolar a Coca, pasa por Navas de Oro y la adscripción de Navas de Oro al IES de Coca, no supondría esfuerzo económico alguno para la Junta de Castilla y León.

3.- El Ayuntamiento de Coca realizará todos los trámites necesarios para conseguir que el IES Cauca Romana pueda albergar las matriculaciones de los alumnos de la Escuela de Capataces Forestales de Coca.

4.- El Ayuntamiento de Coca celebrará reuniones con los centros formativos de la localidad al objeto de intentar conseguir los objetivos precitados.

## **II.9.- MOCIÓN N° 428, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha presentado, la siguiente **MOCION**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La resina se extraía de los pinares desde tiempos de la Edad Media y se utiliza como materia prima para la industria desde 1843 cuando se instaló en Hontoria del Pinar (Burgos), la primera destilería. Después se instalarían las fábricas de Almansa (Albacete), Coca (Segovia) o Las Navas del Marqués (Ávila).

Para muchos ayuntamientos y otras entidades propietarias de pinares, la expansión del sector supuso la llegada de ingresos para la modernización de sus servicios públicos básicos, para la creación de empleo y para la reactivación económica de la zona. Asimismo para muchos propietarios forestales privados supuso una llegada de rentas que posibilitaban la utilización de fondos para tratamientos selvícolas o limpieza de dichos pinares y para el aumento de rentas procedentes de dichos aprovechamientos forestales.

El trabajo de los resineros se regula mediante Orden de 14 de julio de 1947 y va progresivamente aumentando su importancia hasta finales de los años 60, en esta época, había 4.800 trabajadores resineros con una producción máxima de 55.000 Tm. que se destilaban en 87 fábricas repartidas por todo el territorio nacional.

A partir de los años 70, el sector entra en crisis y el abandono ha sido continuado y generalizado salvo en varias zonas de pinares de Segovia, Ávila y Valladolid y sobre todo en nuestra zona donde se mantuvo la actividad ininterrumpidamente.

La Comunidad de Villa y Tierra de Coca ha jugado un papel fundamental para su mantenimiento, posibilitando acuerdos y defendiendo al sector.

De la resina se obtienen dos productos, el aguarrás y la colofonia que se utilizan para la fabricación de resinas, tintas de impresión, colas, revestimientos y adhesivos, principalmente.

De las cinco fábricas destiladoras que permanecen activas en España: una se encuentra en Soria y cuatro en Segovia.

La producción de resina hasta el año 2010 estaba encabezada por Segovia con un 93%, seguida de Valladolid con un 5%, Soria un 1% y Ávila un 1%. Estas eran las cuatro provincias en las que, en la extensa comarca denominada Tierra de Pinares, se seguía la actividad de este sector con un incierto futuro. En las otras provincias como León, Salamanca o Burgos esta actividad tenía posibilidades pero estaba desaparecida.

Segovia es líder de la producción nacional de este producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química, pero que necesita mejorar la rentabilidad para que tenga futuro.

El día 10 de abril de 2010, el PSOE de Castilla y León, organizó en el Castillo de Coca (Segovia) una jornada de análisis sobre el futuro del sector de la resina en la Comunidad, contando con la presencia de expertos y de todos los actores implicados en el sector. En aquella jornada se aprobó el “Decálogo de Coca para apoyo al Sector Resinero” que sirvió para plantear por parte del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León una PNL con medidas concretas de apoyo al sector resinero presentada el 19-04-2010.

EL DECÁLOGO DE COCA EN APOYO AL SECTOR RESINERO INDICA:

1. Declarar al sector resinero como estratégico para el empleo y la sostenibilidad ambiental en la comunidad autónoma.
2. Creación de un “Centro autonómico de referencia sobre investigación y formación de resinas naturales” en la localidad de Coca (Segovia).
3. Establecer una nueva línea de investigación y desarrollo por parte de la Junta de Castilla y León para el sector resinero.
4. Estudiar la posibilidad de incorporar al sector resinero a las ayudas europeas de la PAC.
5. Puesta en marcha de Talleres de Empleo financiados por la Junta de Castilla y León, en los municipios resineros que lo soliciten, para posibilitar la formación e incorporación de trabajadores jóvenes.
6. Facilitar empleo en el sector forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación, para posibilitar su permanencia en el medio rural y asentar población.
7. Puesta en marcha por parte de la Junta de Castilla y León de una línea de mejora genética en los montes de Pinus Pinaster, productores de resina, para conseguir pinos con una producción resinera superior a la media actual.
8. Incentivar a los propietarios forestales, públicos y privados, para la resinación de sus pinares.
9. Posibilitar acuerdos entre la JCyL, los propietarios forestales y las empresas transformadores de resinas naturales para regenerar el sector y ofrecer un precio adecuado de la miera al resinero.
10. Poner en marcha una mesa de la resina en Castilla y León, como foro de debate para el futuro del sector, en donde participen: Propietarios públicos y privados, JCyL, partidos políticos, Empresas, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, investigadores, universidades, ONGs, de defensa del medio ambiente.

Dicha PNL se debatió en sede parlamentaria el 17 de junio de 2010, siendo aprobada mediante acuerdo de los grupos políticos del PP y del PSOE una propuesta con tres puntos, que aunque no satisfacía plenamente las aspiraciones del grupo socialista como proponente venía a significar un punto de inflexión importante para el sector.

El contenido del acuerdo indicaba:

1. Crear la “mesa de la resina en Castilla y León”, para que aúne los esfuerzos de propietarios públicos y privados, de las diputaciones y del resto de los agentes del sector
2. Elaborar desde la citada mesa de la resina un Plan estratégico del sector resinero en Castilla y León, contando también con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios, que se centre en:
  - a. La innovación para la mecanización de la extracción y recogida de la miera.
  - b. La mejora genética de los pinares
  - c. La integración con otros aprovechamientos como la bioenergía y la micología
  - d. La búsqueda de nuevas formas de contratación fuera de la época de resinación para los trabajadores resineros integrándolos en tareas de prevención de incendios y la realización de tratamientos silvícolas.
  - e. La búsqueda de la competitividad y la calidad como parámetros fundamentales fomentando la producción de resina autóctona, valorando la necesidad de potenciar una marca de calidad para la resina natural de nuestros montes.
  - f. Estudiar la creación de talleres de empleo en las zonas resineras para facilitar la formación e incorporación de jóvenes al sector.
3. Impulsar la creación del centro nacional de investigación y formación del sector de la resina en Castilla y León.

Después de dicha aprobación parlamentaria, y habiendo transcurrido tres años desde dicha aprobación, sólo se han cumplido parcialmente dichas propuestas.

Se creó la mesa de resina, pero no tiene ni el diseño, ni todos los integrantes necesarios, ni las prerrogativas adecuadas para cumplir con la misión por la que se propuso su creación.

No se ha elaborado el Plan Estratégico para el Sector Resinero en Castilla y León.

Tampoco se ha creado el centro nacional de investigación y formación del sector de la resina en Castilla y León.

Desde el Partido Socialista de Castilla y León denunciábamos en abril de 2010 que la Junta de Castilla y León tenía abandonado este sector a su suerte y este abandono era un ejemplo más de que la administración autonómica no aprovechaba el sector forestal, como un sector estratégico para la generación de empleo y para la lucha contra la despoblación del medio rural.

Con la agudización de la crisis económica global desde el año 2010, y el alarmante aumento de las cifras de desempleados aquellas zonas de pinares en la Comunidad con posibilidades de resinar, se están convirtiendo en prácticamente la única salida laboral para un buen número de trabajadores que necesitan desarrollar una actividad para cobrar un sueldo y mantener las necesidades de sus familias, como una clara economía de subsistencia.

Por ello en los últimos años tanto el número de resineros como el número de pinos que se resinan ha aumentado de forma exponencial, tanto en las provincias que seguían resinando (Segovia, Soria, Valladolid y Ávila) como en otras donde ha regresado la actividad resinera como León, Salamanca o Burgos.

En la actualidad se ha pasado de 158 resineros en 2009 a 513 en 2012, alcanzando una producción de 6.500 Tn de resina en 2012, aproximadamente 4.500 Tn procedentes de la provincia de Segovia.

También conviene indicar que el precio del Kg de miera que se abona al resinero alcanzó en 2011 la cantidad de 1,05 €/Kg, aunque en esta campaña de 2013 por las fluctuaciones del precio de la miera y del aguarrás ha descendido a 0,90 – 0,95 €/Kg.

En el día a día se viene reclamando la necesidad de una regulación del sector en la Comunidad Autónoma, ya que se están utilizando modelos de gestión del antiguo ICONA, con pliegos de condiciones técnico-facultativos de los años 70, con dudas de adaptación a los tiempos actuales de normativas, de procedimientos técnicos, etc.

Este grupo solicitó la celebración de una comisión informativa del Ayuntamiento y la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para tratar la problemática referida a la diferencia del precio del alquiler de los pinos entre los contratos anteriores y los que se formalizarán esta campaña, sin que hasta la fecha se halla realizado la citada reunión.

Asimismo en la actualidad después de las interpretaciones de varias consultas vinculantes al Ministerio de Hacienda, es necesario la aclaración o modificación del marco legal del IVA, para permitir que los resineros puedan tributar dentro del marco legal del IVA como un aprovechamiento de régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, o en un epígrafe especial dentro del mismo.

El futuro del sector resinero ahora se presenta como posible, por las dificultades de empleo en otros sectores más rentables, si bien es complicado si la Junta de Castilla y León no se implica y sigue abandonándolo a su suerte.

Por ello desde el Grupo Socialista consideramos necesario que la Junta lo apoye ciertamente para que tenga continuidad por motivos sociales, ambientales, económicos y culturales y, especialmente, porque no hay mejor retén de incendios que una cuadrilla de resineros en actividad.

La administración con competencias exclusivas en materia forestal, la Junta de Castilla y León, debe hacer un esfuerzo para que no desaparezca, una vez que se termine la crisis económica, la profesión de resinero y la actividad de un sector que ha contribuido al cuidado de los montes, que ha explotado los pinares con métodos artesanales que forman parte ya de nuestro patrimonio cultural y en el que las industrias importan un 80 % de la resina que necesitan para su producción.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

### **ACUERDOS**

a) El Ayuntamiento de Coca compensará a los resineros cuyos contratos de los lotes de resina provengan de ejercicios anteriores y tengan un precio más elevado de alquiler del pino, mediante una línea de subvenciones para que el precio efectivo abonado por alquiler del pino sea el mismo para todos los lotes.

b) El Ayuntamiento de Coca insta a la Junta de Castilla y León a:

1.- Declarar al sector resinero como estratégico para el empleo y la sostenibilidad ambiental.

2.- Elaborar un Plan Estratégico del Sector Resinero en Castilla y León.

3.- Elaborar una Norma Reguladora del Sector Resinero en Castilla y León, que contemple entre otras cuestiones técnicas y jurídicas, unos nuevos pliegos de condiciones adaptados a la realidad con un precio fijo del alquiler del pino y un precio variable dependiendo el precio del Kg de resina que se abone al resinero.

4.- Posibilitar que la Mesa de la Resina, tenga más representantes del mundo universitario, de las centrales sindicales y varios representantes de los propietarios públicos y privados.

5.- Modificar mediante una norma legal las prerrogativas y funciones de la Mesa de la Resina en Castilla y León, para que posibilite acuerdos entre la Junta de Castilla y León, los propietarios forestales y las empresas transformadores de resinas naturales para regenerar el sector y ofrecer un precio adecuado al resinero.

6.- Facilitar empleo en el sector forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación, para posibilitar su permanencia en el medio rural y asentar población.

7.- Intensificar la investigación sobre la mejora genética del *Pinus Pinaster*, así como en la innovación tecnológica del proceso de mecanización de la extracción y recogida de la resina.

8.- Poner en funcionamiento el “Centro de Investigación y formación del Sector de la Resina en Castilla y León” en la localidad de Coca (Segovia).

9.- Estudiar la posibilidad de potenciar la aprobación de una “marca de calidad” para la resina natural que producen los pinares de Castilla y León y buscar salidas comerciales para este producto en la industria agroalimentaria y cosmética.

c) El Ayuntamiento de Coca insta al Gobierno de España, a la modificación o interpretación de la Ley del IVA, para que los resineros tributen como un aprovechamiento de régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, o en un epígrafe especial dentro del mismo.

d) El Ayuntamiento de Coca trasladará a la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, los anteriores acuerdos para su aprobación por dicha entidad.

El Sr. Presidente, explica que la Moción, por un lado dice que el Ayuntamiento compensará a los resineros, proponiendo el Grupo Municipal Socialista conceder una subvención a los resineros.

El Ayuntamiento de Coca, ya pidió en enero al Servicio Territorial de Medio Ambiente que los precios a fijar en sus Pliegos fuera de 0,45 para todos los contratos. Petición que no ha sido atendida.

Es contestado por D. José Luis Aceves Galindo, que independientemente, se pueden aprobar unas bases para conceder una subvención a los resineros adjudicatarios de contratos anteriores y compensarles esa diferencia de precio. Ve la vía de subvención totalmente legal. Muestra una línea de subvención otorgada por el Ayuntamiento de Segovia, a los usuarios del transporte colectivo de estudiantes, y por ello se podrían aprobar unas bases similares y en el mismo sentido.

Continúa el Sr. Presidente, que respecto al punto b.1), ya es el sector estratégico, diferente sería que se pida que sea estratégico de carácter nacional, y ya está pedido.

D. José Luis Aceves, pide que se declare estratégico en Castilla y León.

Es contestado por el Sr. Presidente que el sector forestal ya es estratégico en Castilla y León, tendría que ser nacional y ya se lleva pidiendo varios años.

El Plan Estratégico está en el Programa de la Mesa, que aún no se puede hacer público porque lo tienen que aprobar las Cortes. Se ha analizado toda la problemática del sector. La Norma reguladora está en el Plan.

Respecto a la participación, ya están todos los sectores. De todas formas hay que tener en cuenta que a más participación menos operativo. Todo ya se ha hablado en la Mesa. Los demás puntos está todo. SE han repoblado 40.000 pinos. Se está llevando todo este tema por todo el país.

D. José Luis Aceves Galindo, opina que la participación siempre es positiva, pero hay que ordenarla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 5 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, **no aprueba** la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### **III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

#### **1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. (nº 18 a 74).**

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico. Los decretos son los números **18 a 74.**

El Sr. Presidente, manifiesta que tiene que ausentarse, pero informa del asunto de la Resinera, por el cual el Grupo Municipal Socialista pidió información por escrito de fecha 18 de marzo de 2013, nº 352 del Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Lee carta presentada a la Comunidad por la empresa, el día 3 de abril de 2013, nº 260 y 261, explican la transmisión de la misma. La Sociedad adquirente pasa a denominarse LURESA RESINAS, S.L. La venta no afecta a las operaciones en curso. La nueva compañía forma parte del grupo RESINAS BRASIL que cuenta con una amplia experiencia en el sector de las resinas. Por ello, y por la continuidad del actual equipo humano en la nueva sociedad, ésta tiene plena seguridad de que su nivel de satisfacción en el futuro será el mismo o mayor que el tenido hasta la fecha.

Siendo las 10: 45 horas, se ausenta del Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Sr. Presidente, ejerciendo las funciones, a partir de ese momento, el Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando Aceves González.

#### **IV.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

Se expone la Propuesta que se transcribe:

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2012, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la c/ Eduardo Cocero, 14 de esta localidad, y su posterior declaración como parcela sobrante.

**SEGUNDO.** Con fecha 26 de diciembre de 2012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

**TERCERO.** Con fecha 26 de diciembre de 2012, se emitió informe por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Maricalva Arranz sobre la situación física y jurídica del bien.

**CUARTO.** Con fecha 28 de diciembre de 2012, la desafectación de la parcela ubicada en calle Eduardo Cocero, 14 de esta localidad, con una superficie de 11,12 m<sup>2</sup>, fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación.

**QUINTO.-** Con fecha 25 de enero de 2013, se publicó *anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 11* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes.

**SEXTO.** Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

--Los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que es el Pleno el órgano competente para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 11,12 m<sup>2</sup>, sita en la calle Eduardo Cocero, n° 14 de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Declarar la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Es sometida a votación la urgencia y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la **URGENCIA** del asunto.

A continuación, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 11,12 m<sup>2</sup>, sita en la calle Eduardo Cocero, n° 14 de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Declarar la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

A continuación se explica un problema existente con la parcela 2631106UL7623S, que aparece en el Catastro de titularidad del Ayuntamiento y está inventariada. D. Luis Recio presenta escritura de parcela 2631106UL7623S, que parece incluir de su propiedad la parcela indicada, y el Ayuntamiento no ha efectuado segregación alguna.

El Pleno ACUERDA, se investigue la situación.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTA.-** D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta por la luz de los bomberos, hay noches que está encendida.

Es contestado por D. Fernando Aceves González, que es cuando están de guardia.

**PREGUNTA.-** D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta por las goteras del gimnasio.

Es contestado por D. Fernando Aceves González, que se está en ello.

**PREGUNTA.-** D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por la avería de un servicio del Colegio.

Es contestado por D. Fernando Aceves González, que no tenía conocimiento, pero se mirará.

**PREGUNTA.-** D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por la forma de contratar a los desempleados de la subvención que ha dado la Junta por importe de 20.000,00 euros.

Es contestado por D. Fernando Aceves González, que a las personas las ha mandado el INEM, de entre los desempleados y se ha realizado un sorteo de entre ellos para seleccionar.

**RUEGO.-** D. Andrés Catalina Tapia, ruega que se mire el problema del agua, sigue entrando arena, ya que Juan Carlos dijo que se iba a poner un filtro, pero el problema sigue, si bien, hay viviendas en las que el agua tiene arena pero otras no.

D. Andrés Catalina Tapia, recuerda que tienen pendiente una Moción, relativa a la Ordenación del territorio y que iban a redactar y presentar al Pleno conjuntamente los Grupos Municipal Socialista y Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas del día cinco de abril de dos mil trece , de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr . Presidente, como Secretario, doy fe .

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

DILIGENCIA, que extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que el Acta de la Sesión ordinaria , celebrada el día 5 de abril de 2013, por el Pleno del Ayuntamiento de Coca , ha sido transcrita en los folios 3690603 0A01, anverso a 3690614 0A01 , anverso y consta de veintitrés páginas.

Vº, Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

